

ASUNTO: ADJUDICACION DE CONTRATO DE CONCESIÓN

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2015

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el día de ayer, mediante resolución N. 638 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, adjudicó al Originador ESTRUCTURA PLURAL AUTOPISTAS DEL META, integrada por el GRUPO ODINSA S.A, con participación del 51%, MURCIA Y MURCIA S.A, con participación del 30% CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A. con participación del 11% y SARUGO Y CIA S EN C., con participación del 8%; el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada para la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "Realizar los Estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental respecto de los siguientes ítems a saber: i). Corredor Granada – Villavicencio – Puerto López – Puerto Gaitán – Puente Arimena. ii). Anillo Vial de Villavicencio y Accesos a la Ciudad – Malla Vial del Meta." de conformidad con las condiciones acordadas entre el Originador y la Agencia.

El valor del contrato resultante de la Asociación Público – Privada de Iniciativa Privada denominada "Proyecto Malla Vial del Meta", es de TRES BILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.200.531.909.579.00) pesos del mes de Referencia.

